



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

197

RESOLUCION N°

ANEXO

Suscriptor	Actividades - Evento	Fecha de Suscripción
Andrés F. Procchietto; Cristian R. Deicas; Mariano Donal y Brenda Bock	Recitales: "Victorina Sanada"; "MattHungo y la Hot Band"; "Pacho y Los Limones"; "Cinturón de Bonadeo" Música en SantaKite	28.01.2020
Gervasio F. Hernández; Belkis B. Zuviria; Ana Laura D'Epiro	"Plinky's Son"; "Los Kanguros"; "Rejunte Chango" Verano Capital en los Parques	28.01.2020
Santiago N. Pérez; Antonela P. Sponton; Macarena Reibel; Emanuel E. Nagel; Anabel M. Contigiani; Marianela Martino; Roxana G. Piño; Gerardo G. Aznar; Juan P. Porretti; Ana Fontanarrosa; Esteban O. Coutaz; Tomas G. Altamirano; Melina Torres; Naymark Tamara	Presentaciones: "Les Jóvenes"; "Sábado de animé"; "Noche Luna Lila"; "Club del VHS y del Vinilo"; "El cosmos de Sofía con Selena y Afrodita"; "Festival Inaudita Vol.III"; "Slam de Poesía Oral" Programación Cultural Mercado de Progreso	06.02.2020
Vanessa Pérez Cepeda; Eduardo C. Gómez Coutto; María Ángeles Favaretto	Presentaciones: "Noche de Flamenco"; "Noche de Tango"; "Noche de Folclore" Verano Capital Danzamos	06.02.2020
Pablo A. Tibalt	Presentación "Urda y El Bruto Pez" Ciclo Humores de Verano	05.02.2020
Vanina G. Monasterolo	Presentación "¿Quién está bien?" Ciclo Humores de Verano	21.02.2020
Carolina R. Gavazza; Antonela P. Sponton; Julio L. Dallo; Marianela Martino; Tamara G. Meschler; María F. Grimoldi	Presentaciones: "En la Noche de Punkdombe"; "Festival 7M"; "Diseña Santa Fe"; "Escena EME" Programación Cultural Mercado de Progreso	03.03.2020
Cristian R. Deicas	Producción: "Todos Somos Santa Fe"	12.05.2020.

C.P.N. Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
2020-05-12 14:00:00

Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente



CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representado en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en el marco de la programación cultural del ciclo "Música en SantaKite", que se realizara en el parador del mismo nombre, en el mes de febrero del año 2020, organizado por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

Por los servicios mencionados en el Anexo, La MUNICIPALIDAD abonara los importes dispuestos una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro" del Nuevo Banco de Santa Fe. S.A. -----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----

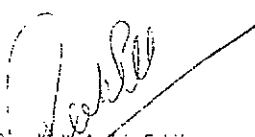
CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LA MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el anexo, sometiéndose las partes a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----


-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2020.-----



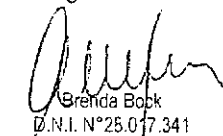
Proceso Andres Fabian
D.N.I. N° 32.185.387



Cristian Ruben Delcas
D.N.I. N° 23.427.943



Mariano Donal
D.N.I. N° 28.939.756



Brenda Bock
D.N.I. N° 25.077.341




Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

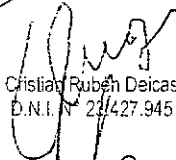


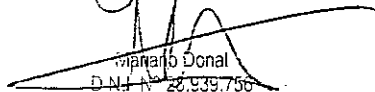
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

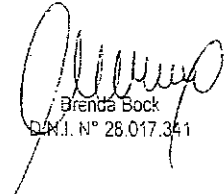
Anexo

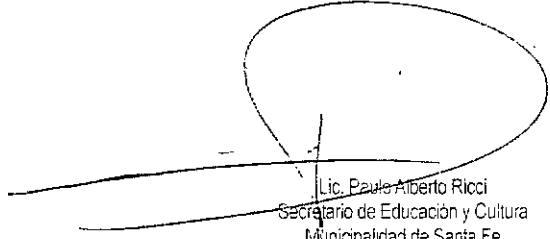
Suscriptores	Actividad	Fechas	Monto
Andrés Fabián Procchietto D.N.I.: N° 32.185.387 CUIT 20-32185387-1 Dorrego 2763 Ciudad de Santo Tome	Recital de "Victorina Sanada"	Sábado 1	\$12.000
Cristian Rubén Deicas D.N.I.: N° 23.427.945 CUIT: 23-23427945-9 Pedro Diaz Colodrero 2923 Ciudad de Santa Fe	Recital de "Matthungo y la Hot Band"	Sábado 8	\$12.000
Mariano Donal D.N.I.: N° 28.939.756 CUIT N° 20-28939756-7 Diagonal Aguirre 2573 Ciudad de Santa Fe	Recital de "Pacho y Los Limones"	Sábado 15	\$12.000
Brenda Bock D.N.I.: N° 28.017.341 CUIT: 27-28017341-5 Callejón Reina 2330 San José del Rincón Santa Fe	Recital de "Cinturón de Bonadeo"	Sábado 22	\$12.000


Procchietto Andrés Fabián
D.N.I. N° 32.185.387


Cristian Rubén Deicas
D.N.I. N° 23.427.945


Mariano Donal
D.N.I. N° 28.939.756


Brenda Bock
D.N.I. N° 28.017.341


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura de la Municipalidad, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I.: 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en el marco de la programación cultural del ciclo "Verano Capital en los Parques", prevista para el mes de febrero del año 2020, en el Parque Garay y Parque del Sur, organizado por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La Municipalidad abonara el importe indicado por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. Será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro" del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----

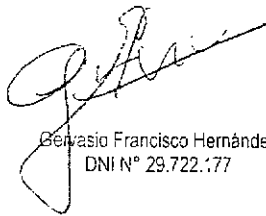
CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaria de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

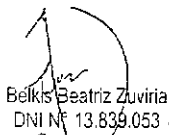
QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LA MUNICIPALIDAD constituye domicilio en los consignados en el encabezado y los CONTRATADOS en el anexo, sometiéndose las partes a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

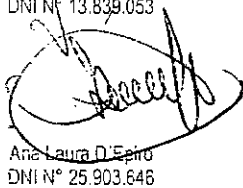
-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los veintiocho (28) días del mes de Enero de 2020.-----



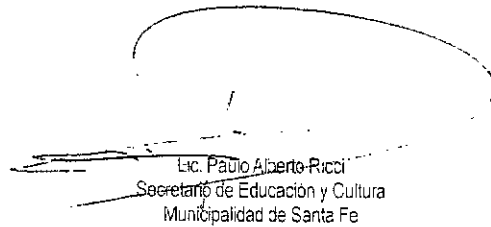
Belvasio Francisco Hernández
DNI N° 29.722.177



Belkis Beatriz Zuvirta
DNI N° 13.839.053



Ana Laura D'Epiro
DNI N° 25.903.646



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

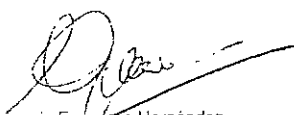


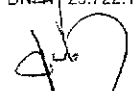
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

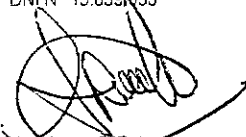


Anexo

Suscriptores	Actividad	Fechas	Monto
Gervasio Francisco Hernández DNI N° 29.722.177 CUIT 23-29722177-9 Saavedra 2453 Ciudad de Santa Fe	Recital de "Plinky's Son" en el Parque Garay.	Domingo 2	\$12.000
Belkis Beatriz Zuviara DNI N° 13.839.053 CUIT: 27-13839053-0 Gobernador Freyre 7575 Ciudad de Santa Fe	Recital de "Los Kanguros" en el Parque del Sur.	Domingo 9	\$12.000
Ana Laura D'Epiro DNI N° 25.903.646 CUIT N° 27-25903646-7 Pedro de Vega 2322 Ciudad de Santa Fe	Recital del "Rejunte Chango" en el Parque Garay.	Domingo 16	\$12.000


Gervasio Francisco Hernández
DNI N° 29.722.177


Belkis Beatriz Zuviara
DNI N° 13.839.053


Ana Laura D'Epiro
DNI N° 25.903.646


Lic. Pablo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en el marco de la programación cultural del Mercado Progreso, prevista para el mes de febrero del año 2020, organizadas por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonara la suma determinada por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe. -----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

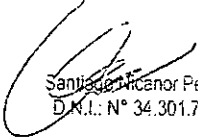
Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaria de Educación y Cultura, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----


QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LA MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo,


sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los seis (6) días del mes de Febrero de 2020.-----

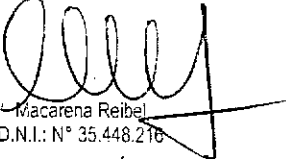

Santiago Vicenor Pérez
D.N.I.: N° 34.301.701


Ana Fontanarrosa
D.N.I.: N° 31.376.210



Antonela Paula Sponton
D.N.I.: N° 33.734.395


Esteban Oscar Coutaz
D.N.I.: N° 31.718.793

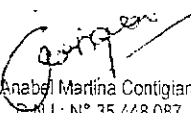

Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

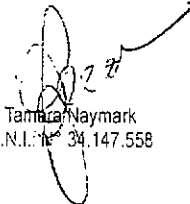

Macarena Reibel
D.N.I.: N° 35.448.216


Tomas Gabriel Altamirano
D.N.I.: N° 41.256.838

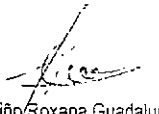

Emanuel Elias Nagel
D.N.I.: N° 36.000.549


Melina Torres
D.N.I.: N° 25.519.133

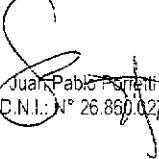

Anabel Martina Contigiani
D.N.I.: N° 35.448.087


Tamara Naymark
D.N.I.: N° 34.147.558


Marianela Martino
D.N.I.: N° 32.901.378


Piño Roxana Guadalupe
D.N.I.: 27.522.457


Gerardo Gabriel Aznar
D.N.I.: N° 28.419.880


Juan Pablo Peretti
D.N.I.: N° 26.860.027



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

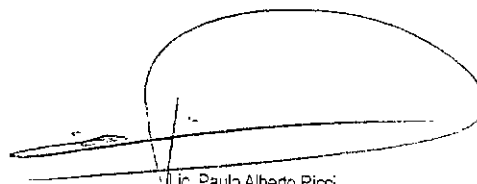
Anexo

Suscriptores	Actividad	Fechas	Monto
Santiago Nicanor Pérez D.N.I.: N° 34.301.701 CUIT: 20-34301701-5 J.J. Paso 4030 - Sta. Fe	Presentación en "Les Jóvenes"	Viernes 7	\$12.000
Antonelá Paula Sponton D.N.I.: N° 33.734.395 CUIT: 27-33734395-9 Juan de Garay 3347 - Piso: 9 - Dpto: B - Sta. Fe	Presentación en "Les Jóvenes"	Viernes 7	\$3.000
Macarena Reibel D.N.I.: N° 35.448.216 CUIT: N° 27-35448216-4 Pedro Diaz Colodrero 3474 - Sta. Fe	Presentación en "Les Jóvenes"	Viernes 7	\$5.000
Emanuel Elias Nagel D.N.I.: N° 36.000.549 CUIT: N° 20-36000549-7 Catamarca 3657 - Sta. Fe	Presentación en "Sábado de animé"	Sábado 8	\$ 5.000
Anabel Martina Contigiani D.N.I.: N° 35.448.087 CUIT: N° 27-35448087-0 La Paz 4651 - Sta. Fe	Presentación en la "Noche de Luna Lila"	Jueves 13	\$3.000
Marianela Martino D.N.I.: N° 32.901.378 CUIT: N° 27-32901378-8 España 913 - Devoto - Provincia de Córdoba	Presentación en la "Noche Luna Lila"	Jueves 13	\$11.000
Roxana Guadalupe Piño D.N.I.: N° 27.522.457 CUIT: N° 27-27522457-5 Beruti 5175 - Sta. Fe	Presentación en la "Noche Luna Lila"	Jueves 15	\$2.000
Gerardo Gabriel Aznar D.N.I.: N° 28.419.880 CUIT: N° 20-28419880-9 Alberdi 6464 - Sta. Fe	Presentación en el "Club del VHS y del Vinilo"	Sábado 15	\$3.000
Juan Pablo Porretti D.N.I.: N° 26.860.027 CUIT: N° 20-26860027-3 Pje. Angelelli 8260 - Sta. Fe	Presentación en el "Club del VHS y del Vinilo"	Sábado 15	\$1.500
Ana Fontanarrosa D.N.I.: N° 31.376.210 CUIT: N° 27-313762210-1 Avda. Gdor. Freyre 2986 - Sta. Fe	Presentación en el "Club del VHS y del Vinilo"	Sábado 15	\$10.000
Esteban Oscar Coutaz D.N.I.: N° 31.718.793 CUIT: N° 23-31718793-9 Pedro Centeno 855 - Sta. Fe	Presentación en "El cosmos de Sofia, con Selene y Afrodita"	Jueves 27	\$10.000
Tomas Gabriel Altamirano D.N.I.: N° 41.256.838 CUIT: N° 23-41256838-9 French: 2360 - Sta. Fe	Presentación en el "Festival Inaudita Vol.III"	Viernes 28	\$20.000

Melina Torres D.N.I.: N° 25.519.133 CUIT: N° 27-25519133-6 1° de Mayo 3741 - Sta. Fe	Presentación en el "Slam de Poesía Oral"	Sábado 29	\$18.000
Naymark Tamara D.N.I.: N° 34.147.558 CUIT: N° 27-34147558-4 Primera Junta 3914 - Sta. Fe	Presentación en el "Slam de Poesía Oral"	Sábado 29	\$7.000



Santiago Nicano Pérez
D.N.I.: N° 34.301.701



Juan Pablo Porretti
D.N.I.: N° 26.860.027

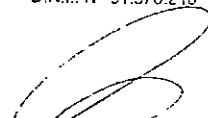


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



Antonela Paula Spontón
D.N.I.: N° 33.734.395

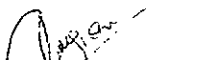

Ana Fontanarrosa
D.N.I.: N° 31.376.210


Macarena Reibel
D.N.I.: N° 35.448.216



Esteban Oscar Coutaz
D.N.I.: N° 31.718.793

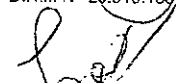

Emanuel Elias Nagel
D.N.I.: N° 36.000.549



Tomás Gabriel Altamirano
D.N.I.: N° 41.256.838



Anabel Martina Contigiani
D.N.I.: N° 35.448.067


Melina Torres
D.N.I.: N° 25.519.133


Mariana Martino
D.N.I.: N° 32.901.378


Tamara Naymark
D.N.I.: N° 34.147.558


Piño Roxana Guadalupe
D.N.I.: 27.522.457


Gerardo Gabriel Aznar
D.N.I.: N° 28.419.880


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Dpto. Legislación



CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de la Secretaría de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I.: 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en el marco de la programación cultural del ciclo "Verano Capital Danzamos", prevista para el mes de febrero del año 2020, en el Centro de Deportes ubicado en calle Almirante Brown 5200, organizado por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonara por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro" del Nuevo Banco de Santa Fe S. A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----


CUARTA:

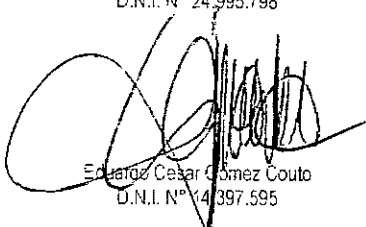
Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

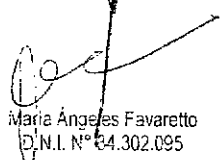
QUINTA:

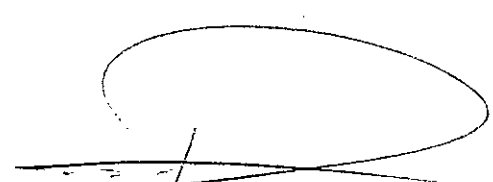
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LA MUNICIPALIDAD constituye domicilio en los consignados en el encabezado y los contratados en el anexo, sometiéndose las partes a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los seis (6) días del mes de febrero de 2020.----


Vanesa Pérez Cepeda
D.N.I. N° 24.995.798


Eduardo César Gómez Coulo
D.N.I. N° 14.397.595


María Ángeles Favaretto
D.N.I. N° 34.302.095


Lic. Paulo Alberto Ricca
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



Anexo

Suscriptores	Actividad	Fechas	Monto
Vanessa Pérez Cepeda D.N.I. N° 24.995.798 C.U.I.T: 23-24995799-4 Caichines 1620 Ciudad de Santa Fe	"Presentación en la Noche de Flamenco".	Viernes 7	\$17.000
Eduardo Cesar Gómez Couto D.N.I. N° 14.397.595 C.U.I.T: 23-14397595-9 Los Alerces 2650 Sauce Viejo - Provincia de Santa Fe	"Presentacion en la Noche de Tango".	Viernes 14	\$13.000
Maria Ángeles Favaretto D.N.I. N° 34.302.095 C.U.I.T: N° 27-34302095-9 Pasaje Fraga 3225 Ciudad de Santa Fe	"Presentación en la Noche de Folclore"	Viernes 21	\$13.000

Vanesa Pérez Cepeda
D.N.I. N° 24.995.798

Eduardo Cesar Gómez Couto
D.N.I. N° 14.397.595

Maria Angeles Favaretto
D.N.I. N° 34.302.095

Lic. Paulo Alberto Rico
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el señor Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I.: 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra el señor Pablo Alberto TIBALT, CUIT N° 27-26460912-8, D.N.I N° 26.460.912, con domicilio en calle cortada Catay 3574, Villa California, San José del Rincón, provincia de Santa Fe, en adelante el CONTRATADO, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

El CONTRATADO se compromete a realizar la presentación de la obra de teatro *Urda y El Bruto Pez*, el día sábado 08 de febrero de 2020 en la Sala Marechal del Teatro Municipal 1° de Mayo, en el Marco del Ciclo Humores de Verano, organizado por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe. -----

SEGUNDA:

Por los servicios mencionados en la cláusula primera, LA MUNICIPALIDAD abonara el importe de dieciocho mil pesos (\$18.000) -----

Se cancelará una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP, a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 "Dirección de Teatro y Anfiteatro" del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación la actividad, renunciando la CONTRATADA a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido. -----

CUARTA:

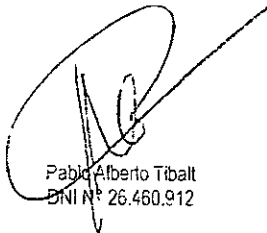
Este contrato no podrá transferirse ni modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaria de Educación y Cultura, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato. -----

QUINTA:

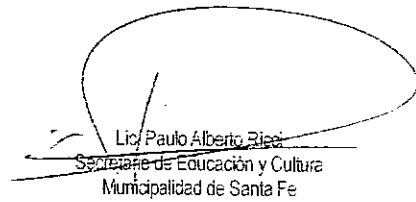
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilio en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales

Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los seis (6) días del mes de febrero de 2020.--



Pablo Alberto Tibalt
DNI N° 26.460.912



Lic. Paulo Alberto Roca
Secretaría de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

197

CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el señor Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I.: 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra la señora Vanina Gisela Monasterolo, CUIT N° 27-29849000-0, D.N.I N° 29.849.000, con domicilio en calle Huergo 858, de la Ciudad de Santa Fe, en adelante la CONTRATADA, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LA CONTRATADA se comprometen a realizar la presentación de la obra de teatro ¿Quién está bien?, el día sábado 22 de febrero de 2020 en la Sala Marechal del Teatro Municipal 1° de Mayo, en el Marco del Ciclo Humores de Verano, organizado por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe. -----

SEGUNDA:

Por los servicios mencionados en la cláusula primera, LA MUNICIPALIDAD abonara el importe de dieciocho mil pesos (\$18.000) -----

Se cancelará una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP, a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 "Dirección de Teatro y Anfiteatro" del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, de la actividad contratada, renunciando la CONTRATADA a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

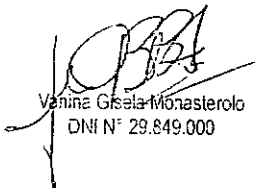
Este contrato no podrá transferirse, ni modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaria de Educación y Cultura, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA:

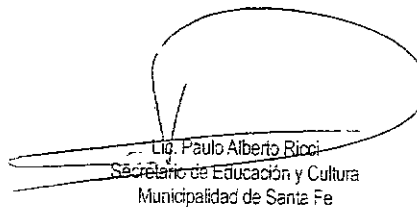
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilio en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales

Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2020.--



Vanina Gisela Monasterolo
DNI N° 29.849.000



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en el marco de la programación cultural del Mercado Progreso, prevista para el mes de marzo del año 2020, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

Por los servicios mencionados en el Anexo, La MUNICIPALIDAD abonará los importes dispuestos una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe. -----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----


CUARTA:


Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

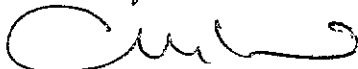
QUINTA:

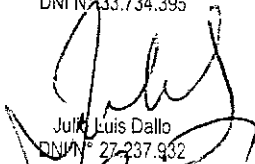
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LA MUNICIPIALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----


-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los tres (3) días del mes de marzo de 2020.-----

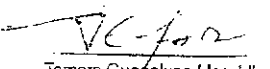

Carolina Rosa Bayazza
DNI N° 29.220.260


Pablo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


Antonela Paula Sponton
DNI N° 33.734.395


Juli Luis Dallo
DNI N° 27.237.932


Marianela Martino
DNI N° 32.901.378


Tamara Guadalupe Meschler
DNI N° 40.968.312

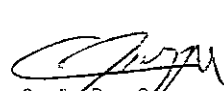

Maria Florencia Grimoldi
DNI N° 34.731.897


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

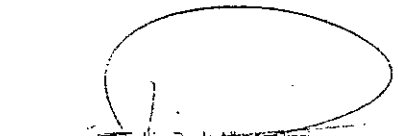


Anexo


Suscriptores	Actividad	Fechas	Monto
Carolina Rosa Gavazza D.N.I. N° 29.220.260 CUIT N° 27-29220260-7 Anton Martin 2292 Ciudad de San José del Rincón - Santa Fe	"Presentación en la noche de Punkdombe"	Viernes 6	\$12.000
Antonela Paula Sponton D.N.I. N° 33.734.395 CUIT N° 27-33734395-9 Juan de Garay 3347 - Piso: 9 - Dpto: B - Santa Fe	"Presentación en el Festival 7M"	Sábado 7	\$3.000
Julio Luis Dallo D.N.I. N° 27.237.932 CUIT N° 20-27237932-6 25 de Mayo 1827 - Santa Fe	"Presentación en La Diseña Santa Fe"	Domingo 8	\$7.000
Marianela Martino D.N.I. N° 32.901.378 CUIT N° 27-32901378-8 España 9:3 Devoto - Prov. de Córdoba	"Presentación en La Diseña Santa Fe"	Domingo 8	\$ 5.000
Tamara Guadalupe Meschler D.N.I. N° 40.968.312 CUIT N° 27-40968312-1 27 de septiembre 665 Rafaela - Prov. de Santa Fe	"Presentación en Escena EME"	Jueves 12	\$15.000
Maria Florencia Grimoldi D.N.I. N° 34.731.897 CUIT N° 27-34731897-9 Regimiento 12 de Infantería 2058 - Santa Fe	"Presentación en Escena EME"	Jueves 12	\$10.000

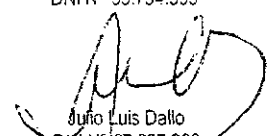

Carolina Rosa Gavazza
DNI N° 29.220.260


Marianela Martino
DNI N° 32.901.378


Lic. Pablo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


Antonela Paula Sponton
DNI N° 33.734.395


Tamara Guadalupe Meschler
DNI N° 40.968.312


Julio Luis Dallo
DNI N° 27.237.932


Maria Florencia Grimoldi
DNI N° 34.731.897


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra el señor Cristian Rubén **DEICAS**, CUIT N° 23-23427945-9, D.N.I N° 23.427.945, con domicilio en calle Pedro Díaz Colodrero 2923 de la ciudad de Santa Fe, en adelante el ARTISTA, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

El ARTISTA se compromete a realizar la composición, producción, grabación, mezcla, masterización e interpretación de la canción "Todos Somos Santa Fe", a los efectos de realizar dos videos musicales, en el marco de las acciones por la Pandemia COVID – 19, llevadas adelante por la Municipalidad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

El AUTOR, en su carácter exclusivo de titular de la obra, autorizará a la Municipalidad a llevar adelante los videos musicales con la participación de otros artistas, en las condiciones y con las características que las partes acuerden entre si, y a reproducirlo, autorizando la publicación de la música y garantizando la autenticidad de la misma, constituyéndose como exclusivo responsable en lo civil administrativo y/o penal frente a terceros por el falseamiento de tal declaración.-----

TERCERA:

Por los servicios mencionados en la cláusula primera, LA MUNICIPALIDAD abonara por todo concepto el importe de treinta mil pesos (\$30.000) -----

Se cancelará una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP, a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 "Dirección de Teatro y Anfiteatro" del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

CUARTA:

El Artista autoriza a la MUNICIPALIDAD a difundir por cualquier medio de comunicación la actividad contratada durante el lapso de tiempo que duren las acciones llevadas adelante por la Municipalidad en el marco de la Pandemia COVID – 19.-----

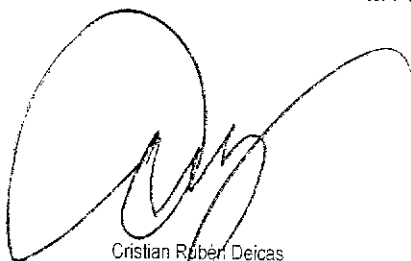
QUINTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del video y de las actividades enunciadas ut-supra, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

SEXTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilio en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los doce (12) días del mes de mayo de 2020.-



Cristian Rubén Deicas
DNI N° 23.427.945



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación